

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9650**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2016ER13197**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				<b>SOLICITANTES:</b> <b>COMUIDAD</b>
<b>COE</b>	20	<b>MÓVIL</b>	contratada	
<b>FECHA</b>	11 de agosto de 2016	<b>HORA</b>	10:36a.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

<b>PREDIO</b>	Calle 160 No 58-75	<b>ÁREA DIRECTA</b>		200 m <sup>2</sup>	
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Gilmar	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>		3000	
<b>UPZ</b>	18 Britalia	<b>FAMILIAS</b>	840	<b>ADULTOS</b>	2500
<b>LOCALIDAD</b>	11 Suba	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP</b>	AAA0217FFMS	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-25317		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**3. ANTECEDENTES:**

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para los predios objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

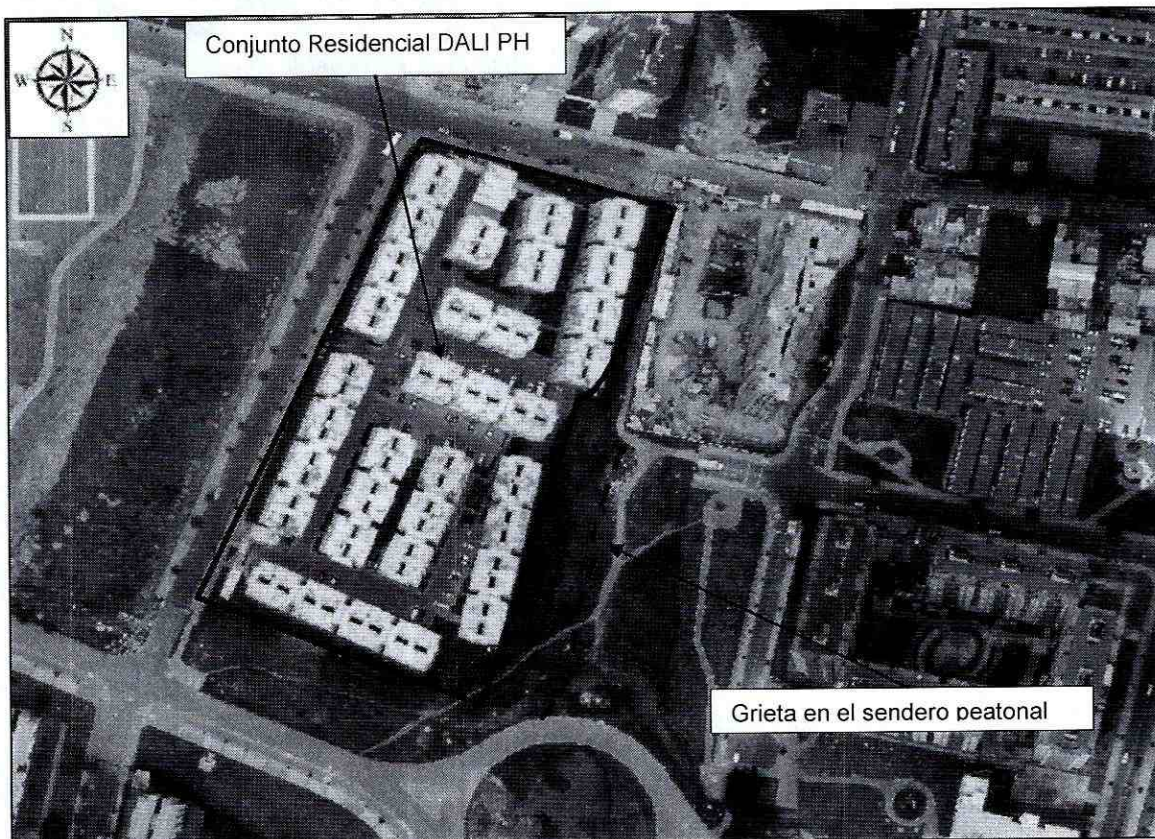


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

<b>Registro de información de amenaza y riesgo</b>	
<b>Zonificación Normativa POT 190</b>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<b>Zonificación del Riesgo</b>	
Acto Administrativo de legalización: No aplica	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No aplica	
Respuesta Oficial: RO-58606, RO-66297 y RO-66299	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE ([www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co))



**Figura No 1.** Localización Conjunto Residencial DALI PH Calle 160 No 58-75, Sector Catastral Gilmar de la Localidad de suba.



	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio se emplaza el conjunto Residencial DALI PH el cual está conformado por 34 torres de 6 pisos y cuatro apartamentos por piso; construida en sistema de muros y placas en concreto (Industrializado).

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que pudieren incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

**Tabla 1.** Registro y evaluación de daños de unidad habitacional central por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
	Columnas	100	0	0	0	0	
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
	Entrepisos	100	0	0	0	0	
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios
		N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)			x				Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete). Regatas.
Cielo raso			x				Agrietamiento perceptible a simple vista
Cubierta			x				Agrietamiento perceptible a simple vista



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos          y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación**

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	<b>Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes</b>	<b>Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro</b>
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daño **Leve**.

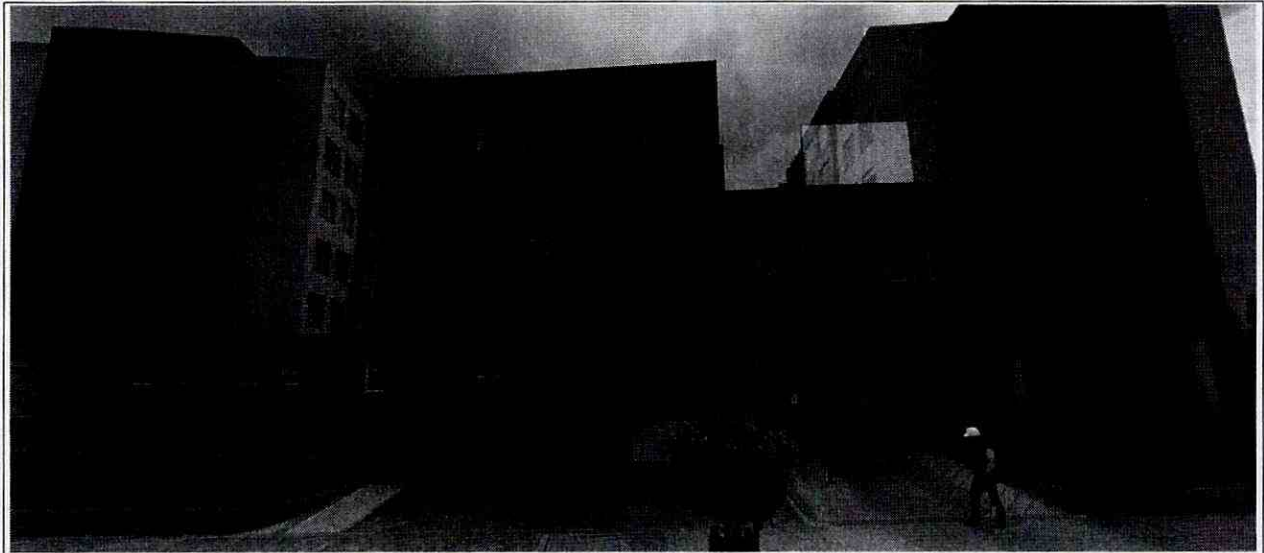
Al costado sur oriental del conjunto residencial, se localiza una zona verde y plana, donde se identifica un grieta de 10cm de abertura y profundidades que sobre pasan en algunos sectores los 1.5m y con una longitud cercana a los 15m.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando estas grietas en el sendero peatonal se encuentran los problemas de desecación del terreno sumado a la deficiencia en la compactación de este sector, lo que genera un mal comportamiento de los materiales.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografía 1.** Conjunto Residencial DALI PH en el sector Catastral Gilmar de la localidad de Suba.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforman la edificación evaluada.
- De no adelantarse las intervenciones correctivas encaminadas a la mitigación en la abertura y profundidad de la grieta identificada en el sendero peatonal adyacente al conjunto residencial, se podrían accidentar de forma involuntaria las personas que circulan en este sector.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la zona posterior al conjunto residencial DALI PH en el sector Catastral Gilmar de la localidad de Suba.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación evaluada (conjunto residencial DALI PH en el sector Catastral Gilmar de la localidad de Suba), no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio.
- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado entre la Av. Calle 153 y 160 a la altura de la Carrera Av Carrera 58, no se encuentra comprometidas por la grieta identificada en este sector.

### 8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SPD), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 9. RECOMENDACIONES



- A los responsables de la edificación evaluada, implementar acciones para el mantenimiento de la edificación; esto con el fin de garantizar durante la vida útil del mismo las condiciones adecuadas para su uso.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, de requerir conocer las causas de los posibles movimientos que presenta la edificación, adelantar estudios detallados de vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo - estructura que determinen el real comportamiento ante la presencia de cargas dinámicas.
- A la Alcaldía Local de Suba desde sus respectivas competencias, evaluar la viabilidad de implementar las obras de adecuación del sendero peatonal localizado en el costado Sur Oriental de conjunto residencial (DALI PH en el sector Catastral Gilmar de la localidad de Suba), entre la Av. Calle 153 y 160 a la altura de la Carrera Av Carrera 58, de tal manera que se garantice la estabilidad del sector y la funcionalidad del sendero peatonal.

## 10. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 <p>Firma: _____  Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA  Profesión: Ing Civil Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos  MP: 25202183446CND</p> <p style="text-align: center;"><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
<b>11.2 Reviso</b>
 <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA  <i>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica  Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i></p>